

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15643 *ORDEN de 20 de junio de 1988 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Orden de 21 de abril de 1988.*

Convocado por Orden de 21 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que se relacionan en el anexo I a esta Orden, en las inspecciones de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-Declarar desiertas las vacantes que figuran en el anexo II a esta Orden.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o en un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la

resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de la misma.

Cuarto.-Los funcionarios en situación de servicios especiales del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, deberán incorporarse a su destino dentro del plazo de treinta días, a contar desde el momento en que pierdan la condición en virtud de la cual fueron declarados en dicha situación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril.

Quinto.-Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo o servicios especiales deberán solicitar su reingreso al servicio activo dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la Resolución correspondiente.

Sexto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Puesto de trabajo	Nivel	Localidad	Apellidos y nombre
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	26	Barcelona	García Campo, Leopoldo.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	26	Barcelona	Bandera Gallego, Juan Cristóbal.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	26	Barcelona	Borrego Vicente, María Teresa.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Huelva	Izquierdo Gómez, Anastasia.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Jaén	García Jiménez, Tomás.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Logroño	Gregorio García, Pilar de.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Málaga	Marín Jolin, José.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Murcia	Rodríguez Rey de Viñas, Ernesto.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Murcia	Montijano Rodajo, Francisco.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Palencia	San José Blanco, Rosa Isabel.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Santander	Gómez de la Vega Moreno, José M.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	25	Vitoria	Bornaechea Fernández, José Ignacio.

ANEXO II

Puesto de trabajo	Nivel	Localidad
Inspector de Trabajo DP Primera Categoría	25	Badajoz.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	26	Bilbao.
Inspector de Trabajo DP Segunda Categoría	25	Gerona.
Inspector de Trabajo DP Segunda Categoría	25	Gerona.
Inspector de Trabajo DP Primera Categoría	25	Las Palmas.
Inspector de Trabajo DP Primera Categoría	25	Las Palmas.
Inspector de Trabajo DP Primera Categoría	25	Las Palmas.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	26	San Sebastián.
Inspector de Trabajo DP Categoría Especial	26	San Sebastián.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15644 *RESOLUCION de 8 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, sobre creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en los Reales Decretos 131/1981, de 9 de enero; 407/1984, de 25 de enero, y Orden de 9 de mayo de 1984.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, a los funcionarios relacionados en el anexo de esta Resolución, con indicación de los destinos adjudicados.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.